



PS/1603

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: las reuniones de alto nivel orientadas a fortalecer los vínculos bilaterales en materia agropecuaria con autoridades del gobierno mexicano incluyendo al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, la Mesa Directiva de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, una visita a la sede del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y una reunión técnica con los equipos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), los días 28 y 29 de octubre 2025, en la ciudad de México y reuniones con importadores de arroz, granos, vinos y carne uruguaya en la ciudad de Santiago de Querétaro, los días 30 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2025, ambas ciudades de los Estados Unidos Mexicanos;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025, al Dr. Vet. Luis Alfredo Fratti, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que el objetivo de la visita es abordar temas clave como la posible habilitación para exportar carne ovina con hueso a los Estados Unidos Mexicanos, así como la coordinación de auditorías a frigoríficos, entre otros asuntos de interés sanitario y comercial;

III) que los pasajes Montevideo – ciudad de México – Santiago de Querétaro – ciudad de México serán cubiertos por el Instituto Nacional de la Carne (INAC);

IV) que el pasaje de salida de ciudad de México, será provisto por el Instituto Internacional de Cooperación para la Agricultura (IICA) coincidiendo con otra misión oficial hacia Brasilia;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

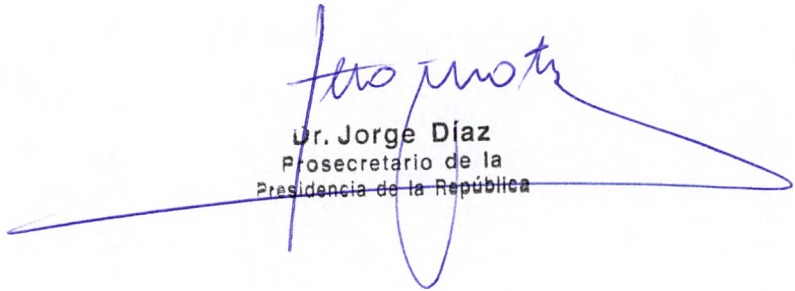
1º) Desígnase en Misión Oficial del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025, al Dr. Vet. Luis Alfredo Fratti, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de las reuniones de alto nivel orientadas a fortalecer los vínculos bilaterales en materia agropecuaria con autoridades del gobierno mexicano incluyendo al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, la Mesa Directiva de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, una visita a la sede del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y una reunión técnica con los equipos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), los días 28 y 29 de octubre 2025, en la ciudad de México y reuniones con importadores de arroz, granos, vinos y carne uruguaya en la ciudad de Santiago de Querétaro,



los días 30 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2025, ambas ciudades de los Estados Unidos Mexicanos.

2º) Otórgase por concepto de viáticos un monto total de U\$S 1.675,75 (dólares estadounidenses mil seiscientos setenta y cinco, con 75/100), correspondiente a 3 (tres) días de viático al 100% y 1 (uno) al 25% del viático de la ciudad de México y 3 (tres) días de viático al 100% de la ciudad de Santiago de Querétaro, del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República